

CONTRATACIÓN

DECRETO:

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con los artículos 10.k) y 13.h).

Visto contrato de Lote 2 y Lote 3 del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS CALDERAS DE ACS, LAVANDERÍA Y VEHÍCULOS DEL INSTITUTO AS, Expediente 410/2019, suscrito con la empresa **DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.**

Visto Decreto de Presidencia de prórroga, de fecha 26 de octubre de 2023 y registrado en el Libro de Resoluciones del Presidente al número 2023-0984.

Visto Informe Jurídico a la prórroga de fecha 20 de febrero de 2024, en el que se establece que procede y es conforme a derecho la prórroga del contrato de Lote 2 y Lote 3 del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS CALDERAS DE ACS, LAVANDERÍA Y VEHÍCULOS DEL INSTITUTO AS, Expediente 410/2019, a partir del 1 hasta el 30 ambos del mes de abril de 2024.

Visto el artículo 29.4.5º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Consta en el expediente lista de documentos contables de retención de crédito para gastos (RC) con n.º 32024000039 y por importe total de 28.506,44€, expedido por la Intervención, con carácter previo, en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, para financiar el gasto que conlleva la prórroga del contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias



09720/231/221030024, 09730/231/221030024 y 09791/231/221030024 denominadas “Combustibles y Carburantes”.

Habiendo fiscalización previa de prórroga del contrato favorable, y que se hace mediante la validación de este decreto, vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Prorrogar el contrato actual del Lote 2 y Lote 3 del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS CALDERAS DE ACS, LAVANDERÍA Y VEHÍCULOS DEL INSTITUTO AS, Expediente 410/2019, a la empresa **DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.**, con CIF n.º **A38453809** por el período de **UN MES**, desde el 1 hasta el 30 de abril, ambos de 2024.

SEGUNDO: Siendo el importe del contrato vigente para el período de **TRES MESES**, desde el **1 de enero hasta 31 de marzo de 2024**, según el siguiente desglose:

➤ **LOTE 2:** Hasta el importe máximo previsto de **6.127,40€**, incrementado con **47,43€** de IGIC, lo que hace un total de **6.174,83€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

GAS-OIL INDUSTRIAL AL MAYOR.....0,85 €/litro, 0% IGIC.
GAS-OIL, BIDÓN.....0,89 €/litro, incrementado en 7% de IGIC.

Con el siguiente desglose por centro:

LOTE 2	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	GASÓLEO GRANEL	GASÓLEO BIDONES	GASÓLEO
09720	Centro sociosanitario El Sabinal	0,00	225,80	225,80
09730	CSS Hoya del Parrado	5.450,00	225,80	5.675,80
09791	Residencia Taliarte	0,00	225,80	225,80
	Importe	5.450,00	677,40	6.127,40
	Igic		47,43	
	Total	5.450,00	724,83	6.174,83

➤ **LOTE 3:** Hasta el importe máximo previsto de **1.719,48€**, exento de IGIC, lo que hace un total de **1.719,48€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados.



GASÓLEO.....1,04 €/litro, exento de IGIC.

GASOLINA.....1,13 €/litro, exento de IGIC.

Con el siguiente desglose por centro:

LOTE 3	COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN	COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN
09710	Asuntos Generales Instituto	1.719,48
	Importe	1.719,48
	Igic	0,00
	Total	1.719,48

El importe para el período de **UN MES**, desde el **1 hasta 30, ambos de abril de 2024**, según el siguiente desglose:

➤ **LOTE 2:** Hasta el importe máximo previsto de **2.042,47€**, incrementado con **15,81€** de IGIC, lo que hace un total de **2.058,28€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

GAS-OIL INDUSTRIAL AL MAYOR.....0,85 €/litro, 0% IGIC.

GAS-OIL, BIDÓN.....0,89 €/litro, incrementado en 7% de IGIC.

Con el siguiente desglose por centro:

LOTE 2	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	GASÓLEO GRANEL	GASÓLEO BIDONES	GASÓLEO
09720	Centro sociosanitario El Sabinal	0,00	75,27	75,27
09730	CSS Hoya del Parrado	1.816,66	75,57	1.892,23
09791	Residencia Taliarte	0,00	75,27	75,27
	Importe	1.816,66	225,81	2.042,77
	Igic		15,81	15,81
	Total	1.816,66	241,62	2.058,28

➤ **LOTE 3:** Hasta el importe máximo previsto de **573,16€**, exento de IGIC, lo que hace un total de **573,16€**, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

GASÓLEO.....1,04 €/litro, exento de IGIC.

GASOLINA.....1,13 €/litro, exento de IGIC.



Con el siguiente desglose por centro:

LOTE 3	COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN	COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN
09710	Asuntos Generales Instituto	573,16
	Importe	573,16
	Igic	0,00
	Total	573,16

TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

CUARTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

QUINTO: Notifíquese este Decreto a la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A., adjudicataria del contrato de Lote 2 y Lote 3 del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS CALDERAS DE ACS, LAVANDERÍA Y VEHÍCULOS DEL INSTITUTO AS, Expediente 410/2019, a los efectos oportunos.

SEXTO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndose interponer, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Presidencia de este IAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Dado por la Presidencia del IAS, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaría del IAS y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

